RESOLUCIÓN Nº 604/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., HASTA LA SUMA DE ₲ 18.599.895 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 22/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 24/11 del 18 de octubre de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 091/11 del 18 de octubre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 497/11 del 24 de agosto de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 24/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras;----------

Que por Interno UOC Nº 91/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 22/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 30 de setiembre de 2.011, en la cual fue recibida una sola oferta y la prórroga de apertura se realizó el 10 de octubre de 2.011, en la que no fueron recibidas nuevas ofertas, quedando asentada en las Actas correspondientes al Pedido de Precios Nº 22/11 (Contratación Directa);----------

Que la única oferta presentada corresponde a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto de ₲ 22.815.000 (Veintidós millones ochocientos quince mil guaraníes), y supera el precio referencial en la suma de ₲ 4.215.000 (Cuatro millones doscientos quince mil guaraníes), que representa un 22,6%;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por la suma de ₲ 18.599.895 (Dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco guaraníes), IVA incluido, disminuyendo la cantidad de copias de 169.000 a 137.777, según lo dispuesto en la Circular Nº 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*";----------

Que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es de precio razonable;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa:

RESOLUCIÓN Nº 604/11

"(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 082/11 del 23 de agosto de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 22/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., prórroga de apertura, hasta la suma de ₲ 18.599.895 (Dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por un año, desde el 19 de diciembre de 2.011 hasta el 18 de diciembre de 2.012.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General